



RESOLUCION No. SC.IRP.2014
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

147

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2011.00465 del 30 de Agosto del 2011, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MEVICOR S.A con domicilio en Jaramijó, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.13.169 del 18 de Marzo del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía MEVICOR S.A, con domicilio en Jaramijó, de acuerdo con el inciso 3º.del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 14 de Marzo del 2014, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó, mediante certificación del 14 de Marzo del 2014, comunica que al margen de la inscripción de la compañía MEVICOR S.A, no consta nota marginal referente a la Disolución de la compañía;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.071 del 20 de Marzo del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.2011.00465 del 30 de Agosto del 2011 y No.SC.DIC.P.13.169 del 18 de Marzo del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía MEVICOR S.A, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.2011.00465 del 30 de Agosto del 2011 y No.SC.DIC.P.13.169 del 18 de Marzo del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía MEVICOR S.A, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MEVICOR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

25 MAR 2014

AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
20-03-2014
Exp.No.95882-2007

DIGITALIZADO